

**ABRREVATURAS:**  
S.P./O.T. O R.P.T.E.: SUJETO PASIVO/OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE.  
EXP.: EXPEDIENTE.

**RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

S.P./O.T. ó R.P.T.E.	EXP./IMPUESTO	PROCEDIMIENTO
D. JULIO SANCHEZ CHACON	3888/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA GLORIA BARRAGAN BLANCO	3220/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. MANUEL SALGUERO ORDOÑEZ	4567/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JUAN CARLOS HERVAS FERNANDEZ	1902/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. MARIA AGUILA FERNANDEZ MIRANDA	4483/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. MANUEL OSUNA LOPEZ	2346/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
LUMA-93, SL	3515/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JOSE MANUEL OLIVA GARCIA	2747/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. FRANCISCO MORALES ROMERO	0553/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
SILOS 71, SL	0662/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
TORREGUADAIRA, SA	0953/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. DOLORES TORRES IBAÑEZ	1573/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
DIRYGER, SL	3213/97	TRAMITE DE AUDIENCIA
FERPATY, SA	0881/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
BARRIOBUS, SL	1070/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. PATROCINIO LLOPIS CABO	2003/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. NARCISO FLORES FERNANDEZ	2003/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
PREFABRICADOS CAMPANILLAS, SA	2003/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JOSE MANUEL ALGABA PEÑA	2049/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JOSE GERVILLA FERNANDEZ	3517/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. MANUEL PEREZ RIVAS	4458/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. MARIA CARMEN SANCHEZ MORENO	4458/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. FRANCISCO ESTEVEZ RIOS	1190/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
NORDIATR LIMITED	1531/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
ALONSO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	1531/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. CARLOS LORA CADENAS	1598/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
DA. AMELIA LORA CADENAS	1598/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
TORREGUADAIRA, SA	3185/96	TRAMITE DE AUDIENCIA
MONTAJES INDUSTRIALES SEVILLA, SA	0099/98	TRAMITE DE AUDIENCIA
NORDIATR LIMITED	0398/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. RAFAEL DIAZ CHICARDI	0744/99	TRAMITE DE AUDIENCIA
D. JUAN LUIS ORTIZ VELANDEZ	0214/99-S	LIQUIDACION SUCESSIONES
DA. MARIA JOSEFA ROMERO SALGUERO	0216/99-S	LIQUIDACION SUCESSIONES
DA. ELOISA ABAD PEREZ	0217/99-S	LIQUIDACION SUCESSIONES
DA. JUANA REGAL APARICI	0047/91-S	LIQUIDACION SUCESSIONES
D. MIGUEL ANGET MORA PUERTA	3011/98	REQUERIMIENTOS
D. SALVADOR DE LA TORRE DIAZ	0029/98	REQUERIMIENTOS
LASANCA, S.L.	0742/99	REQUERIMIENTOS
CHAPARRERO, SL	0743/99	REQUERIMIENTOS
D. JULIAN TERNERO LEON	0648/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. MANUEL MORENO GALLEGO	0557/96	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. JUAN JOSE ROJAN FALCON	3105/96	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. FRANCISCO REDONDO PEREZ	4297/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ MARQUEZ	1467/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
DA. PILAR GOMEZ GARCIA	0794/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
FERPATY, SA	2565/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. JUAN SALGUERO GONZALEZ	0704/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. JOAQUIN PORTILLO ALVAREZ	2191/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ	0989/97	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
DA. ANA MARIA LEBRON MARTIN	1215/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. SALVADOR TORRE DIAZ	1254/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
DA. ANA MARIA FERNANDEZ ROMERO	1636/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
DA. FRANCISCA GONZALEZ MADRIGAL	3545/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. EDUARDO SANTOS SAENZ	3702/98	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
CARPINTERIA HOGAR MODEL, SL	3132/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. MIGUEL GUTTERREZ GIL	4102/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. PEDRO JAVIER BOZA PALMA	4452/99	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
D. JOSE COMESAÑA LEIROS	1781/95	BASE LIQUIDABLE
TALLERES MAYSE, SA	1718/95	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
DA. JUANA MARTINEZ LEAT	2352/95	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
FERPATY, SA	2352/95	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
D. JUAN LOZANO RUBIO	2711/97	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
ACEITES EL QUEMA, SL	2623/97	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
D. MANUEL GARCIA MARQUEZ	1580/98	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7
BUYMAR DISEÑOS Y MONTAJES COM. SL	1612/98	BASE LIQUIDABLE ART. 14-7

ficadas como leves en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la citada Ley. Con multa de ciento cinco mil ptas. (35.000 ptas. por cada una de las tres infracciones cometidas).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Pago de la sanción: El importe de la sanción debe hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para la iniciación del cobro por vía de apremio. Adjunto se remite el impreso oficial 046 para hacer efectivo el pago de la sanción impuesta en el plazo prevenido en el párrafo anterior, que se llevará a efecto en cualesquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad Autónoma, con posterior remisión a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de la hoja que en el referido modelo 046 se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control del abono de referencia.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Resolución de 24.5.00.*

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio C/ Rodas, núm. 6, de Madrid. Expte. 108/99/E.

Infracción: El pasado día 24 de agosto de 1999, a las 4,07 h, se estaba produciendo una actuación musical en directo del grupo La Gata Dislocada, en el establecimiento denominado «La Gata», sito en Playa de Zahara de los Atunes (Barbate), careciendo de la correspondiente autorización para la celebración del espectáculo, así como infringiendo el horario de cierre establecido. Asimismo, los días 18.8.99 a las 5,33 horas, 22.8.99 a las 6,38 horas y 25.8.99 a las 4,35 horas se encontraba de nuevo abierto al público el citado establecimiento fuera del horario establecido. Se le sancione con multa de doscientas cuarenta mil pesetas, por cinco infracciones (la primera con multa de 100.000 ptas. y las cuatro restantes con multa de 35.000 ptas. por cada una). La primera al art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto), en relación con el art. 2 de la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se regulan los requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas en la CAA, y las otras a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, sobre horario de cierre de espectáculos públicos, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Resolución de 24.5.00.*

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio C/ Rodas, núm. 6, de Madrid. Expte.: 126/99/E.

Infracción: Los pasados días 27 de agosto, 2 y 5 de septiembre de 1999, a las 5,00, 4,44 y 7,15 horas, respectivamente, se encontraba abierto al público el establecimiento denominado Café-Bar «La Gata», sito en Plaza de Zahara de los Atunes, encontrándose en su interior bastantes personas consumiendo bebidas alcohólicas, habiendo permanecido toda la noche abierto al público, infringiendo el horario de cierre establecido. Tres infracciones a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14.5.87, de la Consejería de Gobernación, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipi-

Ciudadana, tipificadas: La primera como grave en el art. 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 de ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la citada Ley, y las otras como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, siendo sancionables cada una de ellas con multas de hasta 50.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio C/ Rodas, núm. 6, de Madrid. Expte. 108/99/E.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para la iniciación del cobro por vía de apremio. Adjunto se remite el impreso oficial 046 para hacer efectivo el pago de la sanción impuesta en el plazo prevenido en el párrafo anterior, que se llevará a efecto en cualesquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad Autónoma, con posterior remisión a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de la hoja que en el referido modelo 046 se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control del abono de referencia.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor. Expte. 108/99/E.*

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio en C/ Rodas, núm. 6, de Madrid.

Infracción: Por la presente se le pone en su conocimiento, como interesado en el procedimiento administrativo que se instruye en esta Delegación, que en el expediente 108/99/E, que actualmente se tiene abierto contra Ud., que habiendo causado baja en la misma el anterior Instructor por incorporación a un puesto de trabajo diferente, ha sido designada como Instructora del mismo a doña Milagros Otero Chulián, Inspector de Juegos y Espectáculos Públicos de la CAA, contra quien se podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren algunas de las causas y con los requisitos señalados en el art. 63.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo lo que se le comunica de con-

formidad con lo establecido en el art. 135 y concordantes de la Ley 30/92, en relación a lo dispuesto en el art. 34 y siguientes de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor. Expte. 126/99/E.*

Don Eloy Sánchez Gijón de Angelis, con domicilio en C/ Rodas, núm. 6, de Madrid.

Infracción: Por la presente se le pone en su conocimiento, como interesado en el procedimiento administrativo que se instruye en esta Delegación, que en el expediente 126/99/E, que actualmente se tiene abierto contra Ud., que habiendo causado baja en la misma el anterior Instructor por incorporación a un puesto de trabajo diferente, ha sido designada como Instructora del mismo a doña Milagros Otero Chulián, Inspector de Juegos y Espectáculos Públicos de la CAA, contra quien se podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren algunas de las causas y con los requisitos señalados en el art. 63.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo lo que se le comunica de conformidad con lo establecido en el art. 135 y concordantes de la Ley 30/92, en relación a lo dispuesto en el art. 34 y siguientes de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Cambio de Instructor de 1.6.00. Expte. 171/99/ET.*

Don Javier Conde Becerra, con domicilio en C/ Reding, 8, de Málaga.

Infracción: Por la presente se le pone en su conocimiento, como interesado en el procedimiento administrativo que se instruye en esta Delegación, que en el expediente 171/99/ET, que actualmente se tiene abierto contra Ud., que habiendo causado baja en la misma el anterior Instructor por incorporación a un puesto de trabajo diferente, ha sido designada como Instructora del mismo a doña Milagros Otero Chulián, Inspector de Juegos y Espectáculos Públicos de la CAA, contra quien se podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren algunas de las causas y con los requisitos señalados en el art. 63.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo lo que se le comunica de conformidad con lo establecido en el art. 135 y concordantes de la Ley 30/92, en relación a lo dispuesto en el art. 34 y siguientes de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución de 1.6.00. Expte. 171/99/ET.*

Don Javier Conde Becerra, con domicilio en C/ Reding, 8, de Málaga.